



**Asisten:**

Mikel Asiain Torres  
Richard García Palacios  
Irene Latasa Bailón  
Laia Prat Gallego

**Ausentes:**

Mikel Oteiza Iza  
Javier Señas Bea

**Secretario:**

Fco. Javier Gil Izco

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA  
CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DEL  
M. I. AYUNTAMIENTO DE VILLAVA EL DÍA 3 DE  
SEPTIEMBRE DE 2019.**

En la villa de Villava, a las diecinueve horas del día tres de septiembre del dos mil diecinueve, previa convocatoria cursada al efecto en forma legal, se reúnen en sesión ordinaria las personas relacionadas al margen, componentes de la Junta de Gobierno del M. I. Ayuntamiento de Villava, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa en funciones doña Irene Latasa Bailón, asistido por el Secretario que da fe del acto.

**PRIMERO.- Acta de la Sesión anterior.**

Queda pendiente de aprobación el acta correspondiente a la sesión anterior.  
A continuación se tratan los siguientes asuntos incluidos en el orden del día:

**SEGUNDO.-**

En primer lugar el Sr. Alcalde da cuenta de las resoluciones adoptadas por la Alcaldía, según figuran en el expediente y que por haber sido distribuidas ya son de conocimiento de la Junta de Gobierno, referidas entre otros asuntos a resoluciones de expedientes de obras particulares, resoluciones de expedientes de actividades clasificadas, expedientes de plusvalía y facturas aprobadas.

**TERCERO.- Escritos y comunicaciones.**

Se da cuenta a la Junta de los escritos, siguientes que obran al expediente de su razón:

Informe suscrito por el letrado Sr. MADURGA, favorable a la impugnabilidad en apelación de la Sentencia 164/2019 dictada en el procedimiento ordinario 45/2017 por Juzgado de lo contencioso administrativo nº 2 promovido por INSTALACIONES DEPORTIVAS MASQUATRO S. L., por el que se estima el recurso interpuesto, señalando el Sr. Alcalde que va a proceder a interponer dicha apelación.

**CUARTO.- Urbanismo y Obras**

Se da cuenta del borrador de lo que puede ser el contenido y documentación de un PIG que ha remitido NASUVINSA, para el ámbito del PIG DE LA Red de Calor del Polígono 46.

**QUINTO.- Personal.**

La Junta de Gobierno queda enterada de los siguientes asuntos:

- a) Se da lectura al informe del director de Recurso Humanos Sr. Moler acerca del incremento de las retribuciones del personal por el superávit en las cuentas municipales del siguiente tenor:

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el pasado 4 de julio, aprobó el expediente de cuentas de 2018. En dicho expediente se acredita el cumplimiento por el Ayuntamiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria previstos en la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera

Por otra parte, el Acuerdo sobre condiciones de empleo y Convenio Colectivo del personal al servicio del Ayuntamiento de Villava establece en su artículo 8.2 lo siguiente:

“... el Ayuntamiento de Villava se compromete a alcanzar los objetivos de estabilidad presupuestaria previstos en la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera al objeto de, llegado el momento, poder destinar el porcentaje máximo establecido del 0,30% en cada uno de los años a los que se refiere el Acuerdo -2018, 2019 y 2020- al incremento de las retribuciones de su personal, en los términos establecidos en el citado Acuerdo para la mejora del empleo público y de condiciones de trabajo.”

A la vista de lo anterior procede dar cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo en el sentido de incrementar las retribuciones del personal.

Para dar cumplimiento a lo anterior se propone un incremento del complemento de puesto en un 0,50%. Este incremento del 0,50% sobre el salario de nivel equivale al 0,30% del total de las retribuciones, habida cuenta que el importe del salario de nivel supone un 60%, del total de las retribuciones del personal,

Este incremento de las retribuciones ya se contempló en los Presupuestos para el presente ejercicio, que fueron aprobados por el Ayuntamiento en sesión de Pleno de 26 de febrero.

A la vista de lo anterior, se propone a Junta de Gobierno que se dé traslado al Pleno la siguiente propuesta de Acuerdo:

#### EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

1º.- Modificar la plantilla orgánica del Ayuntamiento incrementando el Complemento de puesto de trabajo en un 0,50%, con efectos de 1 de enero de 2019, equivalente al 0,30% acordado con la representación sindical en el artículo 8.2 del Acuerdo sobre condiciones de empleo y Convenio Colectivo del personal al servicio del Ayuntamiento de Villava.

2º- Bases objeto de la convocatoria para la constitución de una relación de aspirantes a la contratación temporal para desempeñar el puesto de Interventor con el fin de dar cobertura a las necesidades temporales que se produzcan en el Ayuntamiento de Villava.

La Junta de Gobierno queda enterada de la convocatoria y con el quórum reglamentario  
ACUERDA: Aprobar las Bases objeto de la convocatoria para la constitución de una relación de aspirantes a la contratación temporal para desempeñar el puesto de Interventor con el fin de dar cobertura a las necesidades temporales que se produzcan en el Ayuntamiento de Villava, las cuales debidamente diligenciadas obran al expediente de su razón.

#### **SEXTO.- Varios.**

No deseando nadie formular ningún ruego o pregunta más y no habiendo más asuntos que tratar, de orden de la presidencia se levanta la sesión siendo las 20:00 horas del día tres de septiembre de 2019, de lo que yo secretario doy fe.